

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.865/16

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19-09-2016, el siguiente expediente de modificación del presupuesto:

1.- Expediente nº 12. Crédito extraordinario. Ref. 58/16-Exptes.

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: Capítulo 8. Concepto: 870. Importe: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.788,56 €).

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: Área de gasto: 155. Concepto: 632. Importe: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.788,56 €).

En Padiernos, a 9 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.